



SEDO QVARTO, VENTC
MARRA VEDDS, ANO DE 1632
SETECIENTOS Y QVARENTA
TRES Y TRES.

avia supido articulo, sobre si tocaban dthos autos en grado de apela-
cion ala Real Chancilleria de Granada, o a este conuitorio, y por este
Alcaldemayor, y sus acompañados se determino con reiteracion tocar a este
Ayuntamiento, por el que es talio nombrada dho R. y en su virtud esta conoz.
en dha Causa, mas ipso de quince dias, y qe la dha Juara Martinez, se
ha traído R. Provisión de dho regio tribunal, mandando se lleven a el los
autos en dho grado de apelacion, lo que dice en avra loorado con alguna
sinieira relación, respecto de que seoun la Cantidad por que se orige
dha execucion, y el privilegio, que por tener R. y autos acordados el R.
Consejo esta concedido alor Conuitorio, sea privativo, y peculiar al de esta
Ciudad el conocimiento en dho Grado, lo que pone en su noticia, para q
sobre ello resuelva lo que fuere de su maior agrado: Ynviendolo oydo
tratado y confenido, considerando que ademas de ser de la obliacion
de este Ayuntamiento el defender sus derechos, resulta oraua perjuicio a las
partes por el correo, que se les origina en el traymiento de semejantes de
pendiencias, que es la Causa impulsiva, por que la Superioridad concede
dho privilegio, en cuya atencion, y ala antiquada Costumbre, y posesion
en que se halla esta Ciudad de su observancia. Acordó, que dho C.
D. Mexico Ctansua practique las representaciones, que tenia por combe-
nientes aien dha R. Chancilleria, como en los demas tribunales su-
periores, que se necesite en defensa de esta Ciudad, haciendo presente las razo-
nes expuestas, y demas, que conduzca al referido fin, para lo que se confiere
amplia Comision y facultad.

La Ciudad teniendo presente verese el tiempo oportuno para hacer alor
mas prevenciones de viveres piones y demas petaschos, con comodidad
para en caso que se experimente nevada en la Sierra de Copuma, para su
encierra en los pozos, pue en aquel tiempo costara todo mas caro: Muenda de

ra
Branza p. la piov.
de viveres p. la
Sierra

